

Bases de la Promoción "Promo BK y TM" Marzo 2026

- 1- **Empresa responsable de la Promoción:** COCA-COLA SERVICES, N.V., con domicilio en 1424 Chausee de Mons, B 1070 Bruselas, Bélgica, y con C.I.F BE0462.525.791 (en adelante, "CCS" o "el organizador"). BURGER KING SPAIN, S.L.U. Avenida de Europa, 26 Edificio Ática VII - 28224 Pozuelo De Alarcon, Madrid, España, y con C.I.F B03.093.093. Ticketmaster Spain SAU, con domicilio en Calle Pallars, 193, Edificio @ Mar, Planta 10 Edificio B, 08005 Barcelona, España, y con C.I.F A60.905.486
- 2- **Ámbito de la promoción:** Dirigido a todas las personas con acceso a internet, mayores de 18 años y residentes legales en España. (Incluye Península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla).
- 3- **Período de Vigencia:** la Promoción comienza a las 12:00:00 horas del día 17 de marzo de 2026, y finaliza a las 23:59:59 horas del día 20 de abril de 2026, ambos inclusive, en horario peninsular español (en adelante, "Período de Vigencia").
- 4- **Comunicación de la Promoción:** Se comunicará a través de la web www.cocacola.es; a través de campaña digital y de Punto de Venta que llevará a cabo Burger King; a través de campaña digital que llevará a cabo Ticketmaster

5- Mecánica de participación:

5.1. Previo a la participación - Registro e identificación en MyBurgerKing:

Para participar en la Promoción será necesario que el participante se identifique como usuario en la App de Burger King y sea usuario de MyBurgerKing.

En caso de que no estuviera registrado, deberá descargarse la App de Burger King y registrarse en el apartado preparado a tal efecto.

En el caso de que el participante ya estuviera registrado bastará con que se identifique con su usuario y contraseña.

El usuario no podrá cambiar su nombre de usuario mientras dure la Promoción.

5.2 Cómo participar en la promoción:

El usuario deberá entrar en MyBurgerKing y comprar un menú concierto grande o gigante con refresco Coca-Cola.

Menús que entran en la promoción. Dentro de la categoría: "Menús Conciertos"

- Whopper® Live Music Menú
- Steakhouse Live Music Menú
- Long Chicken® Live Music Menú
- Big King® Live Music Menú
- CBK Live Music Menú
- Krispper® Live Music Menú
- Krispper® Doble Live Music Menú
- Brutal Bacon Carne Live Music Menú

Classified - Confidential

- Brutal Bacon Doble Carne Live Music Menú
- Brutal Bacon Pollo Live Music Menú
- Brutal Bacon Doble Pollo Live Music Menú
- Whopper® Vegetal Live Music Menú
- Long Chicken® Vegetal Live Music Menú

Por la compra de uno de esos menús con refresco Coca-Cola (Regular, Zero, Zero Zero) en MyBurgerKing el usuario recibirá en el mail con el que se registró en MyBurgerKing un PINCODE que deberá canjear en <https://www.coca-cola.com/es/es/offerings/burger-king-ticketmaster>.

Se enviará 1 pincodex por menú y máximo 3 pincodex por ticket.

5.3 Cómo canjear el PINCODE obtenido en MyBurgerKing.

- El usuario deberá acceder a <https://www.coca-cola.com/es/es/offerings/burger-king-ticketmaster> y registrarse como usuario en www.cocacola.es en el caso de no estarlo aún, si no, simplemente identificarse.

- Introducir en el apartado preparado al efecto el PINCODE recibido y darle al botón participar. (ver en apartado 5.2 Cómo participar en la promoción) y automáticamente participará en los MOMENTOS GANADORES de los premios disponibles.

Mecánica Momentos Ganadores:

El programa informático de la aplicación de Coca-Cola asigna de forma aleatoria los 1.056 Momentos Ganadores a lo largo del periodo promocional, y a cada uno de estos Momentos Ganadores, le asigna, a su vez, de forma aleatoria uno de los Premios de la Promoción.

El sistema informará de forma inmediata al Participante si está participando en un Momento Ganador, y por tanto, si ha resultado Ganador, y en este caso, el Premio que le corresponde, a través de un mensaje que aparecerá en la pantalla de la página web de participación. En caso de resultar Ganador, el Participante para poder recibir su Premio tendrá que seguir las instrucciones que aparecerán en pantalla.

La promoción estará limitada a poder ganar un (1) premio de cada tipo por usuario durante todo el periodo promocional. El usuario podrá participar hasta un máximo de 5 veces al día. El acceso a la página hasta el 20 de abril de 2026.

6- Premios:

Cada uno de los momentos ganadores tendrá asignado de forma aleatoria uno de los siguientes premios disponibles:

Premios	Condiciones Premio	Unidades
Vouchers a canjear por entradas a conciertos y festivales por valor de 100€ en la web de Ticketmaster España: (https://www.ticketmaster.es)	Vouchers para canjear en la web de Ticketmaster por el festival o concierto que elija el ganador, disponibles en la web de Ticketmaster España hasta el 31 de marzo de 2027. Para más información Términos y Condiciones de los vouchers Ticketmaster en:	1.050

Classified - Confidential

s/) . Únicamente para eventos en España.	https://www.ticketmaster.es/feature/giftcard/?language=es-es#faq	
Experiencias VIP para dos personas en los conciertos de Rels B que tendrán lugar en Madrid el día 4 de julio de 2026 en el Estadio Riyadh Air Metropolitano. Incluye: • 2 entradas VIP en grada para el ganador y su acompañante, debiendo ambos ser mayores de 18 años • 2 consumiciones por persona: a elegir entre agua, refrescos, cervezas o combinados • Transfer desde estación de tren o aeropuerto u hotel en caso de que vengan de otra ciudad o del domicilio del ganador en la ciudad de Madrid y vuelta al hotel y aeropuerto en esa circunstancia. • Welcome Pack	Ganador y acompañante deben de ser mayores de 18 años. No está incluido: • Desplazamiento desde la ciudad de origen hasta Madrid, ni alojamiento en Madrid.	6

7- Entrega de Premios:

7.1.- Consideraciones de los premios:

Los Ganadores no podrán cambiar, canjear ni ceder los **premios que les hubieran correspondido**.

7.2. - Comunicación y entrega de los premios

El Ganador recibirá, inmediatamente después de participar, un mensaje con el código del voucher que aparecerá en la pantalla de la página web de participación, en caso de resultar ganador de uno de los 1.050 vouchers valorados en 100 € cada uno, canjeables en la web de Ticketmaster.

En caso de resultar ganador de una de las 6 experiencias VIP, el ganador deberá enviar un correo electrónico a fanstore@albasanzexpress.com con el código del voucher que aparecerá en la pantalla de página web de participación, junto con su nombre completo, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico y número de teléfono. El Ganador de la experiencia VIP tendrá hasta el 20 de abril de 2026 para enviar esta información, aceptar el premio y canjear el voucher. En caso contrario, perderá el derecho a su premio.

Classified - Confidential

7.3.- Excepción a la asignación de los premios.

No está permitido que varios participantes compartan una misma dirección de correo electrónico. Todo intento de un participante de obtener un número de inscripciones o partidas mayor del indicado haciendo uso de múltiples o diferentes direcciones de correo electrónico, identidades, inscripciones o inicios de sesión, o por cualquier otro método, anulará las inscripciones y las partidas de ese participante, que puede ser descalificado. La utilización de métodos o mecanismos de participación o de juego robóticos, repetitivos, automáticos, programados, etc. (incluso, a título enunciativo, servicios de inscripción en sorteos) anulará todos las inscripciones y partidas de ese participante. En caso de surgir diferencias sobre una inscripción o sobre una partida en línea, se considerará que el participante es el titular autorizado de la cuenta de correo electrónico utilizada para inscribirse o jugar. Por "titular autorizado de la cuenta" se entiende la persona física que tenga asignada una dirección de correo electrónica por un proveedor de acceso a Internet, un proveedor de servicios en línea u otra entidad responsable de asignar las direcciones de correo electrónico en el dominio asociado a la dirección de correo remitida. Puede requerirse a los posibles ganadores para que acrediten que son los titulares autorizados de la cuenta.

8- Otras consideraciones:

8.1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases.

8.2. CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO: Se habilitan los siguientes canales para la resolución de dudas y consultas de Participantes en la presente Promoción:

burgerkingtm@acl-directpromo.com

8.3. INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

La participación en este sorteo es voluntaria y en caso de participación, se advierte de que el tratamiento de los datos personales de los Usuarios y Ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases.

De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

Veracidad y exactitud de la información: Los Usuarios están obligados a proporcionar datos exactos y actualizados y correspondientes a su propia identidad, entendiéndose en consecuencia, que son exactos y actuales los datos proporcionados por los Usuarios y en su caso, por los Ganadores en cualquier fase del sorteo, siendo su responsabilidad comunicar cualquier actualización y/o rectificación de los mismos a las entidades responsables.

El tratamiento de los datos de los Usuarios y Ganadores de la presente Promoción (en adelante también denominados interesados) se llevará a cabo en las condiciones establecidas a continuación en la presente cláusula.

Responsables del tratamiento: De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, (en adelante "RGPD"), informamos a los Usuarios y Ganadores que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán tratados por una entidad responsable del tratamiento:

Coca-Cola Services SA/NV, (COCA-COLA SERVICES) con domicilio fiscal en Chaussée de Mons 1424, 1070 Bruselas (Bélgica).

Classified - Confidential

Delegado de protección de datos: La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos de COCA-COLA SERVICES es DPO-Europe@coca-cola.com.

Finalidades para las que COCA - COLA SERVICES trata sus datos:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar el envío de premios a los Ganadores de la presente Promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta Promoción a través de los datos de contacto facilitados por los interesados (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de rellenar el formulario de la aplicación).
- Recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopias, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados, y en su caso, atender reclamaciones de los Usuarios y/o Autoridades.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes Bases.
- Identificar al interesado Ganador.
- Verificar que el interesado Ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la Promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Una vez notificado el Ganador dentro de <https://www.coca-cola.com/es/es/offerings/burger-king-ticketmaster>, recoger sus datos personales para poder proceder al envío del premio y contactarle mediante un correo electrónico con la información recogida.
- Remitir al interesado Ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a la dirección indicada en las presentes Bases, bajo el apartado "Carta de aceptación de premios" junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Entregar el premio al interesado Ganador.
- Comunicar al Usuario dentro de <https://www.coca-cola.com/es/es/offerings/burger-king-ticketmaster> que ha resultado Ganador de alguno de los premios.
- Al Notario depositario de las Bases a fin de controlar la legalidad de la Promoción y su desarrollo
- A Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda
- Gestionar el registro del interesado y la creación de su Perfil (CID) en la web www.cocacola.es
- Atender la relación con el interesado como Usuario de la web www.cocacola.es
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes Bases.
- Garantizar el cumplimiento del interesado de las condiciones y políticas de uso de la web <https://www.coca-cola.com/es/es/offerings/burger-king-ticketmaster>

Classified - Confidential

- Gestionar los reportes de abuso de los Usuarios de la web www.cocacola.es en caso en que afecte a la participación en esta Promoción y comunicar a las situaciones que pudieran constituir un impedimento para participar en esta Promoción de acuerdo con las presentes Bases.
- Incluir en el Perfil del interesado su condición de Usuario en esta Promoción y analizar esta información como parte de sus gustos, preferencias y hábitos, así como enviarle comunicaciones comerciales publicitarias (en caso en que haya activado la casilla correspondiente durante su proceso de registro o en un momento posterior) relacionadas con los productos y servicios de COCA-COLA SERVICES y/o eventos, concursos y otras promociones organizadas y/o patrocinadas tanto por COCA-COLA SERVICES.
- Gestionar las autorizaciones del interesado para la explotación de los derechos de imagen y propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.
- Realizar actividades de investigación y comercialización de los servicios y productos de COCA-COLA SERVICES, así como informes y estadísticas relacionados con la participación del interesado en la presente Promoción.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes Bases.

Cuál es la legitimación de COCA-COLA SERVICES para el tratamiento de sus datos: La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación promocional formalizada a través de su participación en la presente Promoción, la cual se detalla en el presente documento, así como en el cumplimiento de obligaciones legales que le son de aplicación a COCA-COLA SERVICES.

Comunicación de datos a terceros por COCA-COLA SERVICES: Los datos personales tratados por COCA-COLA SERVICES para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la Base legitimadora de la comunicación:

Destinatarios de los datos y base jurídica de la comunicación de datos a terceros por COCA-COLA SERVICES: Con base jurídica en el cumplimiento de obligaciones legales, los datos podrán ser comunicados por COCA-COLA SERVICES a las autoridades pertinentes, filiales y terceros, sea necesario o apropiado para: (a) cumplir las obligaciones legales de COCA-COLA SERVICES; (b) responder a peticiones de autoridades públicas y gubernamentales, entre las que pueden incluirse autoridades públicas y gubernamentales; (c) aplicar los términos y condiciones; (d) proteger las operaciones y las de cualquiera de las filiales; (e) proteger los derechos, privacidad, seguridad o propiedad, y/o los de las filiales, los de los Usuarios o los de otros terceros; y (f) permitirnos emprender los recursos disponibles o limitar los daños que podamos ocasionar.

Otros destinatarios: Con base jurídica en el consentimiento de los interesados otorgado mediante la aceptación de las presentes Bases, los Usuarios y Ganadores quedan informados de que el uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de Usuarios y/o Ganadores según lo expuesto en las presentes Bases y en particular, de acuerdo con lo establecido en el apartado siguiente "DERECHOS DE IMAGEN" supone que serán destinatarios de sus datos personales todos los Usuarios de las plataformas digitales y convencionales de comunicación de COCA-COLA SERVICES así como de los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los Usuarios y Ganadores, lo cual supone un acto de comunicación masivo

y universal de carácter mundial, incluso a Usuarios situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

Terceras empresas externas a COCA-COLA SERVICES tendrán acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo por COCA-COLA SERVICES según lo indicado en las presentes Bases y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos, así como de acuerdo con lo indicado en <https://www.cocacola.es/es/legal/politica-privacidad/>. Los datos serán puestos a disposición de dichos encargados del tratamiento al amparo de un contrato de prestación de servicios y otro de encargo de tratamiento con la obligación de seguir las instrucciones de tratamiento proporcionadas por COCA-COLA SERVICES, de guardar la confidencialidad, devolver y/o destruir los datos a la finalización del servicio quedando prohibido el tratamiento de los datos para fines propios de los encargados del tratamiento.

Adicionalmente, se podrán comunicar los datos de los usuarios a entidades de la compañía con la finalidad de gestionar posibles incidencias y enviar comunicaciones a las participantes relacionadas con la gestión de la presente promoción.

Plazo de conservación de datos por COCA-COLA SERVICES: COCA-COLA SERVICES conservará los datos de los interesados mientras tengan activo su Perfil (CID) en la web www.cocacola.es y/o en la app de Coca-Cola y no lo eliminen o soliciten la supresión de los mismos y finalizado el tratamiento, durante los plazos de conservación establecidos en las normas aplicables para el cumplimiento de las obligaciones legales de COCA-COLA SERVICES.

Derechos: Los interesados (Usuarios y Ganadores) en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad y revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) mediante comunicación escrita a cualquiera de las entidades responsables, acompañando una fotocopia del documento nacional de identidad, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Ejercicio de derechos ante COCA-COLA SERVICES:

Dirección postal: C/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid.

Dirección electrónica: contacto@cocacola.es

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante la Autoridad de control, la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, 901 100 099 - 912 663 517 (www.agpd.es) en particular, en relación con el ejercicio de sus derechos.

Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de COCA-COLA SERVICES en la siguiente dirección DPO-Europe@cocacola.com. Comunicación de datos personales de terceros: En el caso de que tanto los Usuarios como los Ganadores deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- aquellos deberán, con carácter previo a la comunicación de datos a las entidades responsables, informar a dichos terceros interesados de los extremos contenidos en las presentes Bases respecto del tratamiento bajo responsabilidad de COCA-COLA SERVICES según lo descrito en los apartados anteriores y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a cada uno de estos responsables. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros por los Usuarios y Ganadores queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, requiriendo siempre y en todo caso que, con carácter previo a la comunicación de los datos a COCA-COLA

SERVICES se informe y se solicite el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

Carácter complementario de lo establecido en las presentes Bases respecto del tratamiento de datos de Usuarios y ganadores: Lo establecido en las presentes Bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los interesados (Usuarios y Ganadores), es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.

Más información sobre protección de datos derivada del registro de los Usuarios y Ganadores en www.cocacola.es en nuestra política de privacidad de Política de privacidad (cocacolaespana.es)

8.3.1. DERECHOS DE IMAGEN

Respecto a los derechos de imagen de los Usuarios y a la posible realización por los Usuarios de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los Usuarios en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual, así como los derechos de imagen que se deriven a COCA-COLA SERVICES en los términos que a continuación se indican.

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los Usuarios y los Ganadores ceden a COCA-COLA SERVICES los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de COCA-COLA SERVICES), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de COCA-COLA SERVICES así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los Ganadores supone la autorización expresa por parte de los Usuarios de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por COCA-COLA SERVICES:

- Los Usuarios, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de COCA-COLA SERVICES, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de COCA-COLA SERVICES. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los Usuarios a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que COCA-COLA SERVICES considere.
- COCA-COLA SERVICES podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado Ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que COCA-COLA SERVICES –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los Ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a COCA-COLA SERVICES para publicar sus datos personales incluida la imagen con

Classified - Confidential

la finalidad de dar a conocer a los restantes Usuarios y público en general quiénes han sido las personas Ganadoras.

8.3.2. DERECHO A REPORTAR ABUSOS

Los Usuarios quedan informados de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes Bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCS o en el caso de que un tercero, Usuario o no de la Promoción, denunciara irregularidades en relación con la participación del interesado, CCS podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

Asimismo, cuando las irregularidades de los Usuarios en la presente Promoción estuvieran relacionadas con actuaciones fraudulentas o contrarias a las condiciones de uso de las webs COCA-COLA SERVICES, incluida la web donde se aloja la presente Promoción, COCA-COLA SERVICES podrá suspender temporalmente la cuenta del interesado si éste figurase como Usuario registrado en las webs de COCA-COLA SERVICES.

En estos casos, los Usuarios quedarán eliminados automáticamente de la presente Promoción y perderán definitivamente su cuenta de Usuario en las webs de COCA-COLA SERVICES en caso en que, del estudio de los hechos denunciados por terceros o conocidos por COCA-COLA SERVICES se acredite el fraude por parte del interesado o la vulneración de las presentes Bases y/o condiciones de uso de las webs de COCA-COLA SERVICES.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por COCA-COLA SERVICES no se acredita el fraude por parte del Usuario denunciado o la vulneración de las presentes bases y/o condiciones de uso de las webs de COCA-COLA SERVICES, podrá reactivarse tanto su cuenta de Usuario como su participación en la presente Promoción.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario, como COCA-COLA SERVICES dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

En todo caso queda expresamente prohibido reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

8.3.3. RETENCIÓN FISCAL

A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo.

3.1.- Premios en especie. - El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) según la LIRPF del ejercicio fiscal en el cual se haga entrega del premio.

3.2. Carta de Aceptación de Premios. - Será necesario que el Ganador firme una Carta de Aceptación que se le hará llegar ya sea enviándosela por correo postal o electrónico.

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando copia de su D.N.I y entregada por parte del Ganador a la Organización, en el plazo que le sea indicado en cada caso.

9- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES:

La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

Classified - Confidential